

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA CONTRATO DE SUMINISTROS

Vista el acta de la Mesa de Contratación de fecha 2 de septiembre de 2024, en relación con el expediente para la adjudicación de contrato denominado SUMINISTRO DE SOPORTES DE VARADA PARA EMBARCACIONES DEL PUERTO DE CALETA DE VÉLEZ. EXPEDIENTE CONTR 2024 0000584237, mediante el procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación.

Una vez acreditados por la empresa propuesta para la adjudicación los requisitos legalmente establecidos, de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.e) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General

HA RESUELTO

Adjudicar a la entidad Equiport, S.L. el contrato denominado “Suministro de soportes de varada para embarcaciones del puerto de Caleta de Vélez. Expediente CONTR 2024 0000584237”, por un importe máximo, IVA excluido, de 56.050,00 euros, siendo el importe del IVA de 11.770,50 euros, y aplicación del precio unitario por soporte de 169,10 euros, IVA excluido.

Se han recibido dos ofertas cuya identificación se encuentra publicada en el perfil del contratante de esta Agencia.

Se procedió por la Mesa de contratación a realizar el acto de apertura de ofertas el día 12 de julio de 2024, incurriendo la oferta de la entidad Equiport, S.L. en presunción de anormalidad.

Con fecha 15 de julio de 2024, le fue requerida la preceptiva información justificativa, que ha sido presentada en plazo y valorada favorablemente por el departamento proponente con fecha 24 de julio de 2024, por lo que con base en el mismo la Mesa de Contratación ha propuesto su admisión al órgano de contratación.

Una vez acordada la admisión por Resolución del órgano de contratación de 7 de agosto de 2024, se ha realizado la aplicación de puntuaciones y determinación de oferta mejor valorada, aprobándose la propuesta de adjudicación a favor de la misma, Equiport, S.L., con requerimiento de la documentación previa a la adjudicación conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

La documentación ha sido presentada el día 26 de agosto de 2024 y completada tras la subsanación requerida, con fecha 2 de septiembre de 2024.

Las actas de la Mesa de contratación, el informe técnico y Resolución del órgano de contratación citadas, se encuentran publicados en el perfil del contratante.

JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO		26/09/2024 19:48:17	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMBtLp8mvU3BdxoKJTIDWTT4fm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el acto en el plazo de un mes con la regulación prevista en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en los artículos 8 y 14 de la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, computándose ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de su notificación.

LA DIRECCIÓN GENERAL
Por suplencia, Orden de 9 de septiembre de 2024
EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Fdo.: José Miguel Casasola Boyero.

JOSE MIGUEL CASASOLA BOYERO		26/09/2024 19:48:17	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwMBtLp8mvU3BdxoKJTIDWTT4fm	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	